



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU - 1-1956

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Sábado 20 de octubre

Número 239

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

sobre venta de pescados

En cumplimiento de órdenes recibidas del Ministerio de la Gobernación, para la más exacta observancia de lo que dispone el Reglamento de la Pesca, aprobado por Orden Ministerial de 7 de julio ppdo., en sus anexos I, III y IV ("Boletín Oficial del Estado", núm. 169, de 16 de julio), por la presente ordeno a todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, el ejercicio de una intensa vigilancia para comprobar las dimensiones del pescado que se venda en sus localidades respectivas y que no se halle prohibido por estar comprendido en período de veda, debiendo proceder a la incautación de las especies que no den la talla mínima que se establece en Ordenes del Ministerio de Comercio de 27 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 6 de febrero), así como la Orden anteriormente citada.

El pescado objeto de decomiso, será entregado para su consumo a un Establecimiento bené-

fico, informando de todo ello a este Gobierno Civil, a fin de aplicar las sanciones que corresponden con arreglo a la facultad que me confiere el art. 3.º de la Ley de 23 de diciembre de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 30 del mismo mes).

Burgos, 18 de octubre de 1962. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Cobro de subvenciones

Se recuerda a todos los agricultores beneficiarios de la subvención a los cultivadores de trigo de explotaciones modestas (acuerdo de Consejo de señores Ministros, de 24 de marzo de 1961), que tengan en su poder, sin haberlo hecho efectivo, el contrato negociable correspondiente, modelo A4-AC-1, Serie ST, la obligación que tienen de presentarle al cobro en cualquier banco de los concertados con este Servicio, con anterioridad al día 31 del mes actual, fecha en que dicho documento caduca, sin posibilidad alguna de prórroga.

Burgos, 16 de octubre de 1962. — El Jefe provincial, Eugenio Peña.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas, derivada de sumario núm. 52-57, seguido contra Francisco Moreno Vega, sobre uso de nombre supuesto, en cuyo procedimiento fueron embargadas como de la propiedad de dicho penado las fincas siguientes, sitas en el término municipal de Peñaranda de Duero:

1.ª Una tierra en el pago de Montepuerta, de 11 áreas 0,50 centiáreas, linda al norte, Amancio Sanz García; sur, Lucila Moreno Vega; este, Evaristo Delgado, y oeste, camino. Tasada en 80 pesetas.

2.ª Otra tierra al mismo pago, de 5 áreas 85 centiáreas, linda norte, Amancio Sanz García; sur, Julián Sanz Delgado; este, erial, y oeste, Francisco Moreno. Tasada en 244,25 pesetas.

3.ª Otra al mismo pago, de 8 áreas 45 centiáreas, linda norte, Amancio Sanz García; sur, Julián Sanz Delgado; este, Francisco Moreno, y oeste, Germán Andrés. Tasada en 107,75 pesetas.

4.ª Otra al mismo pago, de

6 áreas 50 centiáreas, linda norte, Florentino Rubio González; sur, Dorotea Gutiérrez Juez; este, Daniel Rubio Ureta, y oeste, Agustín Sanz Moreno. Tasada en 35,75 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en la Cuesta Valverde de 2 áreas 60 centiáreas, linda norte, erial; sur, Antonio Llorente Delgado; este, Lucía Delgado Andrés, y oeste, Miguel Sanz Andrés. Tasada en 33,35 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra al pago del Altillo, de 15 áreas 60 centiáreas, linda al norte, Ruperto Ciruelos Moreno; sur, Cirilo Alonso Zayas; este, José González Izquierdo, y oeste, cabeceras. Tasada en pesetas 85,75.

7.<sup>a</sup> Otra al pago de Tasuguera, de 7 áreas 85 centiáreas, linda al norte, José González Izquierdo; sur, camino del Altillo; este, Florencio Moreno González, y oeste, una tenada. Tasada en 389,75 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra al mismo pago, de 9 áreas 10 centiáreas que linda al norte, Justino González López; sur, Eusebio Santos Ortega; este, Dionisia Delgado Gutiérrez, y oeste, Qiriaco de Blas. Tasada en 50 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra al Corral de las Cabras, de 32 áreas 15 centiáreas, linda Norte, carretera; sur, camino del Alar; este, Eustero Andrés y María Gil, y oeste, Felipe Plaza Perdiguero. Tasada en 422,75 pesetas.

10. Otra en Matarredonda, de 12 áreas 5 centiáreas, linda norte, sur, este y oeste, se ignora. Tasada en 60,75 pesetas.

11. Otra a Matarredonda, de 7 áreas 15 centiáreas, lo mismo que la anterior. Tasada en 39,25 pesetas.

12. Otra al Corral de Toli, de 10 áreas 40 centiáreas, linda norte, Dolores Zayas Alonso; sur, Juan Gil Manchado; este, cañada, y oeste, Concepción Mo-

reno. Tasada en 132,50 pesetas.

13. Otra en Puente el Sapo, de 5 áreas 35 centiáreas, linda norte, José González Izquierdo; sur, Cirilo Alonso Zayas; este, carretera, y oeste, Julián Sanz Delgado. Tasada en 42,50 pesetas.

14. Otra en el Camposanto, de 3 áreas 25 centiáreas, linda norte, cabeceras; sur, camino de Valdeduero; este, Cipriano Aguilar, y oeste, Daniel Rubio. Tasada en 41,50 pesetas.

15. Otra en Hoyuela, de 3 áreas 38 centiáreas, linda norte, arroyo; sur, Agustín Sanz Moreno; este, Fidela Sanz Andrés, y oeste, Juan Rubio Moreno. Tasada en 362,50 pesetas.

16. Otra tierra en la Arboleda, de 11 áreas 5 centiáreas, linda norte, Benigno Plaza Vega; sur, Lucila Moreno Vega; este, río Arandilla, y oeste, Benigno Sanz y José González. Tasada en 1.500 pesetas.

17. Otra en Santiuste, de 13 áreas, linda norte, Amancio Sanz García; sur, Fidela Sanz Andrés; este, camino de la caseta Barbas, y oeste, erial. Tasada en 200 pesetas.

18. Otra en Cantabarbas, de 10 áreas 40 centiáreas, linda norte, Feliciano Juez Zayas; sur, Genoveva Sanz Moreno; este, Feliciano Juez Zayas, y oeste, Pedro Monge Vicario. Tasada en 200 pesetas.

19. Otra al mismo pago, de 9 áreas 75 centiáreas, linda al norte, Genoveva Sanz Moreno; sur, Feliciano Juez Zayas; este, María Gil Moreno, y oeste, Encarnación Plaza Vélez. Tasada en 125 pesetas.

20. Otra en el mismo pago, de 3 áreas 90 centiáreas, linda al norte, Feliciano Juez Zayas; sur, María Gil Moreno; este, camino de la cuesta Barbas, y oeste, Genoveva Sanz Moreno. Tasada en 100 pesetas.

21. Otra en Valde Benito, de 6 áreas 50 centiáreas, linda al norte, Bonifacio González Moreno; sur, Paulino González Rubio; este, Aquilino Aparicio, y oeste Camino de la Caseta. Tasada en 100 pesetas.

22. Otra en el Pradillo de 5 áreas 20 centiáreas, linda norte, Eloy Santos Andrés; sur, Mauro Martínez Izquierdo; este, Santiago García Longa, y oeste, Mauro Martínez Izquierdo. Tasada en 75 pesetas.

23. Otra tierra al pago del Corral de Toli, de 30 áreas 55 centiáreas, linda norte, cabeceras; sur, mojonera de La Vid; este, Angel Gil Pastor, y oeste, Fortunato Leal Leal. Tasada en 725 pesetas.

24. Otra tierra en el pago de la Envuelta, de 18 áreas 85 centiáreas, linda al norte, cabeceras; sur, Ríopildo; este, Lucía Moreno Vega, y oeste, Agustín Sanz. Tasada en 1.500 pesetas.

25. Otra tierra al pago de Cabezagorda, de 33 áreas 60 centiáreas, linda norte, Lucila Moreno Vega; sur, Mamerta Abad Hernando; este, camino de Cabezagorda, y oeste, Daniel Rubio Ureta. Tasada en 350 pesetas.

26. Otra al pago de camino de La Vid, de 3 áreas 6 centiáreas, linda al norte, Toribio Aarranz Delgado; sur, Didela Saz; este, Francisco Santamaría Falla, y oeste, barranco. Tasada en 75 pesetas.

27. Otra en La Cabera, de 36 áreas 40 centiáreas, linda al norte, camino de Valdeduero; sur, José González Izquierdo; este, Ascensión Saz García, y oeste, Eleuterio Cabrejas Sanz. Tasada en 300 pesetas.

28. Otra en Pozuelas, de 46 áreas 15 centiáreas, linda al norte, Ramiro Saz; sur, Concepción Moreno Vega; este, Lucila Moreno Vega, y oeste, Bonifacio

Moreno Vega. Tasada en 1.000 pesetas.

29. Otra en el mismo pago, de 6 áreas 50 centiáreas, linda norte, Manuel Moral Martínez; sur, Lucila Moreno Vega; este, cabeceras, y oeste, camino. Tasada en 200 pesetas.

30. Otra en el mismo pago, de 15 áreas 60 centiáreas, linda norte, Manuel Moral Martínez; sur, Lucila Moreno Vega; este, camino, y oeste, cabeceras. Tasada en 400 pesetas.

31. Otra al retablo, de 22 áreas 75 centiáreas, linda norte, Martín Gil Tejedor; sur, Eløy Santos Andrés; este, Eugenio Andrés, y oeste, erial. Tasada en 200 pesetas.

32. Otra al Altillo, de 21 áreas 45 centiáreas, linda norte, Amancio Sanz García; sur, desconocido; este, Mamerta Arranz; y oeste, erial. Tasada en 150 pesetas.

33. Otra al mismo pago, de 17 áreas 55 centiáreas, linda al norte, erial; sur, mojonera de Brazacorta; este, el mismo, y oeste, Agustín Saz Moreno. Tasada en 400 pesetas.

34. Otra al Lago Tío Andrés, de 26 áreas 40 centiáreas, linda al norte, Cirilo Alonso Zayas; sur, Jerónimo Gonzalo Moreno; este, erial, y oeste, erial. Tasada en 200 pesetas.

35. Otra al Calcalde, de 9 áreas 60 centiáreas, linda norte, Agustín Sanz Moreno; sur, erial; este, Zacarías Moreno García, y oeste, Eusterio Andrés Gil. Tasada en 100 pesetas.

36. Otra en Fuéntecilla, de 7 áreas 80 centiáreas, linda al norte, cabeceras; sur, Julián Andrés García; este, Bonifacio Moreno Vega, y oeste, María Arranz Andrés. Tasada en 300 pesetas.

37. Otra en Camino Alto de la Cruz, de 4 áreas 20 centiáreas, linda al norte, Lorenzo Mo-

reno González; sur, Inocencio González López; este, erial, y oeste, camino del Alto de la Cruz. Tasada en 150 pesetas.

38. Otra en camino de La Vid, de 3 áreas 60 centiáreas, linda al norte, Justino González López; sur, Bonifacio Moreno Vega; este, Fidela Sanz Andrés, y oeste, Pedro Arranz Arranz. Tasada en 60 pesetas.

39. Otra tierra al pago de Valdespín, de 2 áreas 40 centiáreas, linda al norte, Pedro Arranz Andrés; sur, Dolores Sanz; este, mojonera, y oeste, Estanislao Olalla. Tasada en 150 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas y anteriormente descritas, señalándose para el día 6 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

2.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

3.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En atención a ser la tercera subasta que se anuncia se celebrará la presente sin sujeción a tipo.

Dado en Lerma, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Instrucción, Jaime Támara.—El Secretario, Emilio Pérez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pineda de la Sierra, 9 de octubre de 1962. — El Alcalde, Marcelino Oyarbide.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Valdivielso, Puras de Villafranca, Rabé de las Calzadas, Villafranca Montes de Oca, Urrez, Vilviestre del Pinar, Quintanilla del Coco, Valdeandé, Vilviestre de Muñó, Medinilla de la Dehesa, Cogollos, Estépar y Quintanar de la Sierra.

#### **Ayuntamiento de Medrigalejo del Monte**

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Madrigalejo del Monte, 16 de octubre de 1962.—El Alcalde, Bernabé Saiz.

#### **Ayuntamiento de Pradoluengo**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de

Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pradoluengo, 15 de octubre de 1962. — El Alcalde, Victoriano de Miguel.

#### **Ayuntamiento de Castrillo de la Reina**

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo de la Reina, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde, Simón Molinero.

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959, 1960 y 1961, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas

para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de la Reina, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde, Simón Molinero.

### **ANUNCIOS PARTICULARES**

#### **Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra**

##### *Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción a las normas legales en vigor y a las que sean aplicables del pliego de condiciones y las fijadas por este Ayuntamiento, el día 31 del actual y hora de las doce, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de 225 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 173 metros cúbicos de madera y 130 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte La Dehesa y sitio "San Cristóbal", de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 146.200 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 7.310 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la tasación y la definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario será el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Riocabado de la Sierra, 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, Columbiano Basurto.